

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INGRESO, POR EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO DE MÉRITOS, DE 39 PLAZAS DE AUXILIAR DE FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

NOMBRAMIENTO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pamplona, con fecha 29 de junio de 2026, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de junio de 2026 [JOB 08-JUN-26 (20/RH)], se estimó parcialmente el recurso interpuesto por don David Lorente Fariñas en la convocatoria para la provisión, mediante procedimiento de ingreso y por el sistema excepcional de concurso de méritos, de un máximo de 39 plazas para el puesto de auxiliar de funcionamiento de instalaciones municipales al servicio del Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos.

Una vez realizada la baremación de méritos, efectuada la elección de vacantes y presentada la documentación requerida, se ha comprobado que la persona aspirante cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria, por lo cual, procede efectuar el nombramiento.

En consecuencia, según lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Foral 113/1985 por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, SE ACUERDA:

1. Nombrar personal funcionario del Ayuntamiento de Pamplona a don David Lorente Fariñas, adjudicándole la plaza funcional 1-402900-115.
2. Establecer que la persona nombrada deberá tomar posesión del puesto de trabajo el día 10 de agosto de 2026.
3. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y en la ficha web de la convocatoria.

Contra este acuerdo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de REPOSICIÓN ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de la publicación en la web del Ayuntamiento de Pamplona de esta resolución.
- Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la Sección de lo Contencioso del Tribunal de Instancia de Pamplona, en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en la página web del Ayuntamiento de Pamplona.
- Recurso de ALZADA ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del MES siguiente a la fecha de publicación en la web del Ayuntamiento de Pamplona de esta resolución.

Pamplona, 29 de junio de 2026.- La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Garbiñe Bueno Zabalza.